

tenen con el nombre de un... y acuerda
con lo siguiente

procurador
res de causas

de quien queaten to en esta villa de present
terrog y procurador de causas y fieren
Rodrigo Diego fenteza y su hijo talon
y con quien doad mi tiel dicho honor ora
miento = y nombra Bayner Bravonia
abiga legoriz y a su fernandes ti xode
sal bader fernandes y de esta villa se les no
ti figue a ce tenel dicho honor bravimiento
y agensio ficio signy comisca costumbre

V

alordaron quel dia de ante te v la lica del
gasto de la comidada nose gas ternes com tidad
de diecien to reales que fu la qual se non Ocu
ta dor dexo mandose hiciese y sealguna
los gas ternos los gas te el di no mayridade
sueda y se les no ti figue a el di no mayridade
mo

asi lo acordaron y firmaron

Diego Laccarra
P. Carlos
Juan Martinez
Penalbe
Alonso
Luis de mora
Antonio
Gregorio de la don

En toman a treinte y tres dias del mes de Diz de mill y seiscientos y cinquenta
y n años, de punto el Concedo. Just y Regim^{to} de la villa de las Salas baja de sus
ayuntam^{to} lo mo lo tienen de costumbre. Conbiente a saber: Sus mato de Donfranc
Laccarra alcalde ordinario della. Don alonso de mora fiel executor. Juan mytz Sa
raua, Juan mytz Penalbe, Melchor Lopez Valencuela, Mateo Alajarin, P. Car
los, y Luis de mora todos Regidores de la villa, y Salvador de mora Jurado
y fantez ante Juytos como Concedo y en forma de Concedo acordaron lo sig
dixeron que por aver venido a esta villa Gas^{me} Vidal con un vecedor de
su ayuntamiento con orden de P. de San martin de una comrad de sumas
conceder una y a que en esta villa se negase visio
nuto de las cosas de los de la de los quinientos y once
Cadmios que alidicun deigo a Badal. roaly
te sedera a los gas de 20 tores de los de 20

